



74/72

Exp. N° 153/72

VISTO:

Que para la remodelación del inmueble de Castañares ante la escasez en el mercado de cemento portland, por Secretaría se ha solicitado a la fábrica Juan Minetti e Hijos de esta Provincia, la provisión de cuatrocientas (400) bolsas del citado material, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fábrica ha contestado afirmativamente, estableciendo turno para la entrega del material en fábrica, en la localidad de Campo Santo a razón de 100 bolsas diarias entre el 14 y 19 del corriente mes;

Que el precio por unidad es el establecido oficialmente para este / producto, no pudiéndose efectuar su adquisición mediante licitación por la escasez del mismo en el mercado y por la premura en ejecutar las obras en el inmueble, base del mayor conjunto de actividades de la nueva Universidad;

Que las razones de urgencia citadas están previstas en el apartado d) inc. 3° Art. 56 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5720 del Poder Ejecutivo de la Nación;

POR ELLO:

En virtud de las atribuciones del Art. 4° de la Ley 19633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Adjudicar en contratación directa a la firma JUAN MINETTI E HIJOS LTDA S.A. la cantidad de cuatrocientas (400) bolsas de cemento // portland puestas en fábrica en Campo Santo al precio de \$10,8455 la unidad.-

Art. 2°.- Dirección General de Administración imputará el gasto dispuesto en el art. 1° en la partida respectiva del presupuesto de la Universidad para 1972.-

Art. 3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FÁNJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR